

BASES DE CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/PROFESIONALES DE TERRENO

Programa “Transferencia Acción Preventiva para Enfrentar Contingencia Agroclimática Regional”

CODESSER Aysén – Magallanes · Financia: Gobierno Regional de Aysén

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

CODESSER, en su calidad de entidad ejecutora del programa “Transferencia Acción Preventiva para Enfrentar Contingencia Agroclimática Regional”, financiado por el Gobierno Regional de Aysén, convoca a concurso público para contratar a cinco (5) técnicos o profesionales de terreno, quienes realizarán la verificación de beneficiarios, la entrega de concentrado, cartilla y kit preventivo, y el registro de las Actas de Entrega. El llamado se efectúa con el fin de dar cumplimiento a la reglamentación vigente determinada por la Contraloría General de la República.

2. FUNCIONES

Sin perjuicio de otras que le asigne la Gerencia de CODESSER para el cumplimiento del programa, el cargo tendrá las siguientes funciones:

- Contactar a los beneficiarios del universo con Declaración de Existencia Animal (DEA) y coordinar el retiro de los beneficios por teléfono, correo, mensajería o visita presencial.
- Verificar el cumplimiento de requisitos de la población objetivo (máximo 60 UA) y clasificar a cada productor en su segmento, registrándolo en el formulario de cálculo de carga animal.
- Apoyar, cuando corresponda, la inscripción de beneficiarios adicionales mediante el mecanismo subsidiario.
- Realizar la entrega de concentrado, cartilla de instrucción y kit preventivo con folleto, explicando verbalmente su uso correcto, incluida la protección frente al Hantavirus.
- Levantar y custodiar las Actas de Entrega (con cédula de identidad del beneficiario o, si el retiro es por un tercero, poder simple y cédulas de ambos), y remitirlas al Coordinador.
- Controlar la recepción y el stock en los puntos de entrega, y reportar semanalmente el avance al Coordinador.

3. REQUISITOS

Requisitos excluyentes (su incumplimiento implica la inadmisibilidad de la postulación):

- Estudios de nivel medio técnico agrícola, nivel superior técnico (por ejemplo, técnico pecuario) o profesional (Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Ejecución en Agronomía o carreras afines).
- Residencia en la región de Aysén.
- Movilización propia y licencia de conducir vigente.
- Disponibilidad inmediata y para viajar a sectores rurales, incluidos de difícil acceso.
- Teléfono celular operativo



- Computador tipo notebook.

Requisitos deseables (otorgan puntaje, no son excluyentes):

- Residir en la provincia a la que postula (se distribuirán al menos 2 cargos en la provincia de Coyhaique y 1 en cada una de las provincias de Aysén, General Carrera y Capitán Prat).
- Experiencia previa en terreno con pequeños productores ganaderos, en programas de INDAP, PRODESAL, SAG u otros.
- Conocimiento del territorio y de las comunidades rurales de la provincia.
- Manejo básico de planillas y de registro de datos en terreno.

4. ANTECEDENTES A PRESENTAR

- Currículum vitae actualizado, con detalle de experiencia y referencias.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad.
- Copia del título o certificado de estudios (o certificado de semestres cursados, según corresponda).
- Certificado de antecedentes para fines especiales, con antigüedad no superior a 30 días.
- Copia de licencia de conducir vigente y declaración simple de contar con movilización propia.
- Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a inhabilidades ni incompatibilidades para ser contratado, ni tener parentesco hasta el segundo grado con directivos de CODESSER o con autoridades del Gobierno Regional de Aysén.
- Declaración de disponibilidad inmediata para iniciar funciones.

5. POSTULACIÓN Y PLAZOS

Las postulaciones se enviarán por correo electrónico a **desarrollo.coyhaique@codesser.cl**, dirigidas al Gerente de CODESSER Aysén – Magallanes, don Ramón Antimán Moreira, indicando en el asunto el cargo al que postula y la provincia de residencia o preferencia.

Plazo de consultas: 09 de octubre de 2026, 17:00 hrs.

Cierre de postulaciones: 12 de octubre de 2026, 23:59 hrs.

Entrevistas: fechas por definir

Inicio de funciones: inmediato desde la comunicación de resultados.

Dada la urgencia del programa, el proceso será breve. Postulaciones recibidas fuera de plazo o con antecedentes incompletos serán declaradas inadmisibles; CODESSER podrá solicitar subsanar omisiones formales dentro de 24 horas desde la notificación por correo.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones admisibles serán evaluadas por una comisión integrada por el Gerente de CODESSER Aysén – Magallanes, pudiendo incorporar al Coordinador del programa, conforme a la siguiente pauta (puntaje máximo 100; puntaje mínimo para ser seleccionable: 60):

Criterio	Ponderación	Aspecto evaluado
Formación (técnica o profesional afín)	20%	Nivel y pertinencia de los estudios
Experiencia en terreno con pequeños productores	35%	Años y pertinencia de la experiencia
Residencia y conocimiento de la provincia	20%	Residencia en la provincia y conocimiento de sus sectores
Entrevista personal	25%	Trato con productores, organización y manejo de situaciones de terreno
TOTAL	100%	

En caso de empate, se preferirá a quien acredite mayor experiencia en la región de Aysén. CODESSER podrá declarar desierto el concurso si ninguna postulación alcanza el puntaje mínimo, y comunicará el resultado por correo electrónico a todos los postulantes.

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Cantidad de cargos: 5. Modalidad de contratación: contrato a honorarios.

Duración: período de ejecución del programa (3 meses).

Remuneración o honorario bruto mensual: \$900.000.-

Lugar de desempeño: provincia(s) asignada(s), con desplazamientos a las comunas y sectores de entrega según la programación. Los gastos de movilización y viáticos serán con cargo al programa.

Inducción: previo al despliegue en terreno, el equipo recibirá una capacitación obligatoria que estandariza los criterios de clasificación por UA, el uso del Acta de Entrega y sus verificadores, el protocolo de atención a beneficiarios y el protocolo de entrega segura del kit Hantavirus.

8. CONFIDENCIALIDAD

La persona contratada deberá resguardar la información de beneficiarios (incluida la proveniente de la Declaración de Existencia Animal) y utilizarla exclusivamente para los fines del programa, conforme a la Ley N.º 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.